

FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA 1º GRADO GRUPOS: A, B, C y D

MTRO. JORGE TAPIA SOSA

INDICACIONES GENERALES:

- No se te olvide poner margen en tus hojas de cuaderno, fecha y folio.
- Utiliza lapiceros para tus apuntes en tinta de dos colores (Azul-Negro, Azul-Rojo, Rojo-Negro).
- Las páginas de los libros para te apoyes en tus actividades están al final del archivo.
- Escribe tus apuntes con letra legible (que se entienda).
- Cada uno de tus trabajos identifícalos escribiendo a que numero de actividad y sesión corresponde, así como el título y subtitulo de cada una de ellas.
- Las fotos de tus actividades deben ser claras y nítidas, no borrosas.
- Tus actividades las debes enviar en imágenes por correo electrónico a la dirección en la fecha de entrega que se te indica:

jorge.tapia.sos@mor.nuevaescuela.mx

- No olvides identificar tu correo y actividades con tu nombre, grado y grupo.
- No recibimos actividades por WhatsApp ni por Messenger, solo por correo electrónico.

QUINTA SESIÓN PRIMER TRIMESTRE

ACTIVIDAD 5

INDICACIONES:

1. Escribe en tu cuaderno de la asignatura:

EJE TEMÁTICO: "Conocimiento y cuidado de si"

TEMA 2: "Sujeto de derecho y dignidad humana."

APRENDIZAJES ESPERADOS:

- Reconoce que es una persona con dignidad y derechos humanos y se organiza con otras personas para promover un trato respetuoso.
- 2. En tu cuaderno escribe como subtítulo: "Sujeto de derecho y dignidad humana"

3. Visualiza el siguiente video: Dignidad Humana



https://www.youtube.com/watch?v=Zj0TrBCGIIU

- 4. En tu cuaderno escribe una síntesis de lo que trata del video titulado "La dignidad humana"
- 5. Lee los textos que abordan el tema de la dignidad humana y que se presentan en este mismo archivo.
- 6. En tu cuaderno escribe como subtítulo "Dignidad Humana" y tres conceptos diferentes de la DH.
- 7. En tu cuaderno copia las siguientes preguntas y contéstalas considerando los textos que se te presentan en este mismo archivo.
- a) ¿Qué significa para ti respetar la dignidad humana?
- b) ¿Cómo podemos mejorar nuestras actitudes, de tal forma que reconocer la dignidad humana de las personas nos ayude avalorar que todos los seres humanos somos interdependientes?
- c) ¿Cómo podemos tratar a las personas de los grupos más vulnerables, mujeres, indígenas, de la diversidad sexual, personas mayores, etc., para mejorar nuestra convivencia como sociedad y hacer de la confrontación un espacio reflexivo y de crítica constructiva?
- d) ¿Cómo debemos valorar la diversidad de las culturas y de las lenguas que hay en nuestro país, restituyéndoles la dignidad que se merecen?
- 8. Dibuja en tu cuaderno un cartel con el tema "la dignidad humana" (ejemplos)







SEXTA SESION PRIMER TRIMESTRE

ACTIVIDAD 6

INDICACIONES:

- 1. Escribe en tu "Derechos Humanos" como subtítulo.
- 2. De acuerdo al texto que se te presenta en este mismo archivo, escribe en tu cuaderno que son los derechos humanos y sus características.
- 3. De acuerdo al video "La dignidad Humana" contesta las siguientes preguntas en tu cuaderno:
- a) ¿Cuáles son los 4 derechos que están vinculados a la dignidad humana?
- b) ¿Qué son los derechos humanos y cuál es su función?
- c) ¿Describe 3 ejemplos de actos donde se vulneró o vulnera la dignidad humana?
- 4. Investiga y escribe en tu cuaderno que instituciones se encargan de vigilar el cumplimiento de los derechos humanos, a nivel estatal, a nivel nacional y a nivel mundial.
- 5. Escribe en tu cuaderno como subtítulo: "Derechos de los niños y adolescentes"
- 6. Transcribe el siguiente apunte a tu cuaderno:

" De conformidad con la primera parte del artículo 5 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, son niñas y niños los menores de 12 años, y adolescentes las personas de entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad.

Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014), la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa señala los siguientes":

- Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;
- Derecho de prioridad;
- Derecho a la identidad;
- Derecho a vivir en familia;
- Derecho a la igualdad sustantiva;
- Derecho a no ser discriminado;
- Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
- Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
- Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
- Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
- Derecho a la educación;
- Derecho al descanso y al esparcimiento;
- Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
- Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
- Derecho de participación;
- Derecho de asociación y reunión;
- Derecho a la intimidad;
- Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
- Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y
- Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

FECHA DE ENTREGA: 29 de octubre del 2021

APUNTES DE CONSULTA PARA APOYARTE EN LA REALIZACIÓN DE TUS ACTIVIDADES



Dignidad humana

Dignidad humana La dignidad humana se cuenta entre los derechos innatos, inviolables, intangibles y más valiosos de las personas. Esto quiere decir que se trata de un derecho fundamental, así como un valor inherente de todo ser humano. De esta manera, todas las personas tienen derecho a la dignidad humana por ser seres racionales y libres.

Desde el nacimiento toda persona cuenta con la dignidad como derecho innato, se toma a la dignidad desde una perspectiva ontológica. Esto significa que las personas tienen la opción de moldear, cambiar e incluso mejorar la vida que tienen. Para ello solo deben hacer uso de sus libertades tomando las decisiones que le permitan tener una vida digna. Sin embargo, el concepto de dignidad humana hace referencia al derecho que tienen las personas de ser valorados y respetados. Lo que les permite ser reconocidos como seres individuales y sociales, con todas las características que definen a una persona. Sin embargo, aunque se trate de un derecho humano primordial no siempre se lo respeta.

A lo largo de la historia han ocurrido diversos hechos donde se vulneró la dignidad humana de las personas. La desigualdad social es un ejemplo muy claro y frecuente donde la dignidad humana no se reconoce ni respeta, aunque en otros momentos era mucho peor y más notable que en la actualidad.

Un claro ejemplo de atentado contra la dignidad humana se encuentra durante el holocausto. Durante este episodio funesto de nuestra historia se cometieron numerosas atrocidades violando los derechos de muchas personas. A raíz de estos hechos surgió la Declaración Universal de Derechos Humanos en el año 1948. Con esta declaración de derechos humanos se estableció la libertad e igualdad de derechos para todos los seres humanos. Lo mismo ocurre con lo correspondiente a su dignidad, que además de ser reconocida en esta declaración universal, se fue reafirmando en las Constituciones de los países o en tratados internacionales. Cualidades sobre la dignidad humana La universalidad de los derechos humanos garantiza que cualquier persona goza de ellos de forma igualitaria. Esto quiere decir que no importa su color de piel, su nacionalidad, el sexo, la religión, ni ningún otro aspecto de su persona, todos tienen los mismos derechos. La declaración de derechos reconoce a todos los humanos como sujetos iguales de derechos. Esta declaración de derechos, sugiere que aquellas personas menos favorecidas deben contar con el apoyo del Estado para tener iguales oportunidades. En este punto, la dignidad humana juega un rol muy importante ya que en algunos casos depende del poder adquisitivo de la gente. A su vez, el concepto de dignidad se relaciona con el valor, así al decir que somos seres dignos se incluyen los principales derechos humanos. Aquí se destacan el derecho a la vida, el de la libertad (excepto cuando se comete algún delito), el derecho a la educación, la salud, el trabajo, la cultura. Y se detallan, además, aquellas necesidades básicas que todas las personas deben y tienen que satisfacer para poder vivir con dignidad.

La dignidad es un valor inherente al ser humano por su condición de tal, valor que es de orden superior en relación al de los demás seres vivos del cosmos. A ese valor se le da el nombre de dignidad humana. La dignidad humana es el valor principal de toda persona, de donde deriva el principio básico y primero del que surgen todos los demás: el respeto, actitud que merece el hombre por pertenecer al género humano, o sea, por su dignidad humana.

La dignidad del hombre es un valor que le viene dado, que es anterior a la propia voluntad y que reclama una actitud de reconocimiento y aceptación como valor supremo, es decir, una actitud de respeto. No es posible manipular al hombre como si fuera un objeto para lograr fines personales. El respeto es primordial para la humanidad, junto a otros principios básicos como la integridad, la honestidad, la justicia y la lealtad. La elección de conductas correctas buscando el mayor servicio posible a la sociedad y a las personas, por encima de intereses particulares y egoístas, enaltecen nuestra dignidad humana.

DIGNIDAD HUMANA

La dignidad es el valor que tenemos las personas por un hecho fundamental: somos seres humanos que nos diferenciamos de otros seres vivos por nuestra capacidad para razonar y tomar decisiones. En este valor se fundamentan los derechos que garantizan nuestra existencia, independientemente de nues-

tros rasgos físicos, condición social o económica, intereses, aptitudes

y todos los aspectos que son parte de nuestra personalidad.

Analicemos con más detalle lo dicho en el párrafo anterior. Apreciarnos dignos es un concepto que debemos incorporar a la idea que tenemos sobre nosotros mismos y acerca de ambos tomamos conciencia de su importancia con el paso del tiempo. Tal vez hayas escuchado o leído algunas expresiones relacionadas con ella, ya sea en tus grupos de convivencia, en los medios de comunicación o en el ciberespacio: "¡Se puso muy digno!", "¡Me indigna que traten mal a una persona!", "¡Ten un poco de dignidad!", "Por dignidad, se levantó y se fue a llorar donde no lo vieran", "Es digno de todo mi respeto", "La dignidad es tan noble que compensa las pérdidas que causa".

Como aprecias en las expresiones anteriores, podemos visualizar la dignidad desde dos perspectivas: la primera alude al comportamiento de una persona, influida por sus valores y forma de ver la vida, que la hacen ser de ese modo y no de otro. La segunda se refiere a su calidad por ser persona, sin considerar su comportamiento, es decir, aunque actúe de manera indigna no pierde su dignidad. Desde estas perspectivas podemos decir que se trata de un rasgo común de toda la humanidad

La dignidad de las personas implica que deben ser tratadas como iguales en derechos por los demás, situación que debe y es reconocida por las autoridades, propiciando con ello su desarrollo como seres humanos. Al exigir el derecho de ser tratada en forma digna, la persona se compromete a tratar a los demás de igual modo; para eso es fundamental la empatía, es decir, colocarse en el lugar del otro para considerar lo que siente o necesita y, con base en esa preocupación, dar un trato de igualdad en dignidad. ¿Cómo se garantiza que se respete y proteja la dignidad? Enunciando principios básicos, a los cuales llamamos derechos.

y, al mismo tiempo, es lo que nos distingue y por ello somos únicos e irrepetibles.

Figura 3.1 To

tes, pero igu

En el transcurso de la historia humana, los diferentes conflictos económicos, sociales y políticos motivaron a la gente a establecer principios que reglamentaran la convivencia de las personas con sus similares, los grupos donde se desenvuelven y las autoridades que las gobiernan.

Así, en 1948 representantes de todas las regiones del mundo realizaron en París, Francia, una Asamblea General de las Naciones Unidas en la cual se proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo **preámbulo** inicia así: "Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana...".

De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), éstos se definen como: "derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna". Y señala que: "Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. Este último establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones o de abstenerse de actuar de cierta forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos".

Las características fundamentales de los derechos humanos implican que son universales, ya que todas las personas son titulares de todos ellos. Son interdependientes, pues cada uno de los derechos está relacionado, reconocido y debe ser respetado junto con los otros. Son indivisibles porque no pueden ser fragmentados sino que deben considerarse en su totalidad y estar garantizados para todos. Son progresivos, pues para que se cumplan se deben tomar medidas de manera gradual (a corto, mediano y largo plazo), pronta y sin obstáculos, y con eficacia.